



ENERGÍA

Autorizan a **Ecopetrol** operación de manejo de deuda por hasta US\$1.250 millones

miércoles, 1 de abril de 2026

f X in GUARDAR

Ecopetrol

Foto: Bloomberg



La operación contempla la sustitución total del crédito por US\$1.200 millones tomado para comprar la participación en ISA

JUAN CAMILO QUICENO

Ecopetrol informó que, como parte de su estrategia de gestión integral de deuda y refinanciamiento de sus vencimientos, **el Ministerio de Hacienda autorizó la ejecución de una operación de manejo de deuda, mediante la contratación de un crédito externo hasta por US\$1.250 millones.**

El empréstito será suscrito entre **Ecopetrol** y el **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. New York Branch (USD 350 millones), Bank of America, N.A. (USD 350 millones), JP Morgan Chase Bank, N.A. (USD 350 millones) y Bank of China Limited - Panama Branch (USD 200 millones) en calidad de prestamistas.**

El plazo del crédito será de cinco años contados a partir de la fecha de firma del contrato, pagadero en cuatro cuotas iguales y a una tasa de interés variable indexada a la tasa SOFR, en los términos previamente acordados con los prestamistas.

El citado contrato fue autorizado en el marco de una solicitud elevada por **Ecopetrol** para ejecutar una operación de manejo de deuda pública externa consistente en: i) **la sustitución total del crédito externo por US\$1.200 millones autorizado por el Ministerio de Hacienda** contratado originalmente para la adquisición de la participación de **Ecopetrol** en Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P y ii) la sustitución parcial, por un monto de US\$50 millones, del crédito externo por US\$500 millones.

"Para la obtención del empréstito, la Compañía cumplió con todos los trámites y aprobaciones internas requeridas", indicó **Ecopetrol**.

La petrolera informó que **el Ministerio de Hacienda revisó y autorizó los términos de la minuta que prevé los eventos de incumplimiento del prestatario tales como, el no pago oportuno del capital y los intereses, la eventual afectación de la capacidad de pago del prestatario,** la afectación a la integridad de su información financiera, y la inobservancia de los deberes contractuales, entre otros, los cuales son de uso frecuente en transacciones de esta naturaleza. De llegar a materializarse alguno de los eventos, los prestamistas tendrían derecho a reclamar el pago de la deuda anticipadamente, según el procedimiento previsto en el contrato.

De la misma manera, **la minuta del empréstito establece el derecho de Ecopetrol para repetir contra los prestamistas cuando no efectúen los desembolsos** en los términos descritos en la minuta. Todo lo anterior, en atención a las disposiciones regulatorias del Estado de Nueva York.

Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- Grupo ISA +

Administre sus temas

Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- Grupo ISA +

Administre sus temas

Agregue a sus temas de interés

- Ecopetrol** +
- Grupo ISA +

Administre sus temas

f X in GUARDAR

Todos los derechos reservados.
Cr. 13a 37-32, Bogotá
(+57) 1 4227600



Asuntos Legales

Consumo

Empresas

Finanzas

Indicadores

Internet Economy

Podcast

Sociales

Caja Fuerte

Directorio

Empresarial

Especiales

Finanzas Personales

Infraestructura

Obituarios

Responsabilidad

Social

Videos

Comunidad

Empresarial

Economía

Eventos

Globoeconomía

Inside

Ocio

Salud Ejecutiva

Nuestros Productos

Contáctenos

Aviso de privacidad

Términos y Condiciones

Política de Tratamiento de Información

Política de Cookies

Superintendencia de Industria y Comercio



PORTALES ALIADOS:

asuntoslegales.com.co agronegocios.co empresas.larepublica.co firmasdeabogados.com bolsaencolombia.com casosdeexitoabogados.com
carnavalindustrialcultural.com canalrcn.com rcnradio.com noticiasrcn.com lafm.com.co alerta.com.co deportesrcn.com

**Organización Ardila
Lülle - oal.com.co**